

RESUMEN DE REGULACIÓN

Enero 30, 2017

Santiago Castro
Presidente
Asobancaria

Jonathan Malagón González
Vicepresidente Técnico
Asobancaria
jmalagon@asobancaria.com

- **Gestión documental:** Se realizan algunas actualizaciones a la Circular Reglamentaria Externa DGD-350, en relación con los instrumentos de la gestión de información del Manual Corporativo del Departamento de Gestión Documental. (Banrep - Circular Reglamentaria Externa DGD-350).
- **Operaciones de cambio de efectivo:** Se realizan algunas precisiones relacionadas con la recepción de consignaciones sujetas a verificación y las operaciones de cambio de efectivo establecidas en el Manual de Tesorería. (Banrep - Circular Reglamentaria Externa DTE -164).
- **Tarifas de certificación:** Se informa acerca del ajuste de las tarifas de certificación aplicables a partir del 9 de febrero de 2017. (AMV - Carta Circular N° 79).
- **Compensación y liquidación de operaciones:** Se complementan algunas disposiciones referidas a la compensación y liquidación de operaciones en las Cámaras de Riesgos Central de Contraparte, así como algunas normas del Decreto 2555 de 2010, relacionadas con el cumplimiento de operaciones repo, simultáneas y TTV. (URF - Proyecto de Decreto).
- **Estrategia Nacional de Inclusión Financiera 2017:** Se resaltan los avances de la política de Banca de las Oportunidades y se busca identificar las barreras que aún persisten, así como los nuevos retos que se deben abordar. (URF - Informe).
- **Asesoría en el mercado de valores:** Se analiza el marco regulatorio colombiano vigente sobre el tema de asesoría en el mercado de valores a la luz de estándares internacionales. (URF - Documento de estudio).

Para solicitar alguna norma o suscribirse al Informe Semanal de Regulación por favor envíe un correo electrónico a pducura@asobancaria.com

NORMATIVIDAD

BANCO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

Liz Marcela Bejarano C.
lmbejarano@asobancaria.com

Paula Andrea Ducuara
pducura@asobancaria.com

Para solicitar alguna norma o suscribirse al Informe Semanal de Regulación por favor envíe un correo electrónico a pducura@asobancaria.com

- 1. Circular Reglamentaria Externa DGD-350:** Por medio de la cual se reemplazan algunas hojas de los anexos 3 y 4 "Esquema de Publicación y Registro de Activos de Información" del 16 de diciembre de 2016, de la Circular Reglamentaria Externa DGD-350, correspondientes al Asunto 14: "Instrumentos de la gestión de información" del Manual Corporativo del Departamento de Gestión Documental. Entre sus disposiciones establece: (i) se agrega como nuevo activo de información el Informe de Gestión 2005-2016 presentado por el Gerente General; (ii) se actualiza el lugar de consulta del organigrama y la dependencia responsable de la información; y (iii), se modifica la frecuencia de actualización y el lugar de consulta en lo referente a la descripción de funciones por dependencias.

Fecha de publicación: 26 de enero de 2017

Norma: <http://www.banrep.gov.co>

- 2. Circular Reglamentaria Externa DTE -164:** Por medio de la cual se reemplaza en su totalidad la Circular Reglamentaria Externa DTE-164 del 24 de agosto de 2016, correspondiente al Asunto 01: "Consignaciones sujetas a verificación y operaciones de cambio de efectivo" del Manual de Tesorería. Entre sus disposiciones establece: (i) se aclara que la recepción de consignaciones sujetas a verificación en sucursales se efectuará de lunes a viernes de 8:00 am a 1:30 pm y fin de mes de 8:00 am a 10:30 am; (ii) a partir del 1 de abril de 2017 el billete roto, con cintas y mutilado deberá separarse físicamente del resto del billete deteriorado a consignar; (iii) los paquetes para el recibo de operaciones en cambio deben conformarse de acuerdo con lo establecido en la "Guía para empaque de billetes"; y (iv) se actualiza la política de tratamiento de datos personales del Banco de la República. Entrada en vigencia a partir del 27 de enero de 2017.

Fecha de publicación: 27 de enero de 2017

Norma: <http://www.banrep.gov.co>

AUTORREGULADOR DEL MERCADO DE VALORES

- 1. Carta Circular N° 79:** Por medio de la cual se informa acerca del ajuste a las tarifas de certificación aplicables a partir del 9 de febrero de 2017. Estas tarifas serán equivalentes a las tarifas de certificación de 2016 incrementadas en un 5.75%, porcentaje correspondiente a la variación anual del IPC en 2016; adicionalmente, serán aplicables a los exámenes que se presentan por primera vez y a los exámenes de renovación. Entrada en vigencia a partir del 9 de febrero de 2017.

Fecha de publicación: 25 de enero de 2017

Norma: <http://www.amvcolombia.org.co>

UNIDAD DE REGULACIÓN FINANCIERA

- 1. Proyecto de Decreto:** Por medio del cual se modifica el Decreto 2555 de 2010, en lo relacionado con algunas disposiciones aplicables a las operaciones que se compensan y liquidan a través de una Cámara de Riesgo Central de Contraparte. Entre sus modificaciones se resaltan: (i) los valores recibidos en desarrollo de las operaciones de reporto o repo, simultáneas y de transferencia temporal de valores computarán por un monto equivalente al 50% de su valor, salvo cuando estos se hayan recibido por virtud de operaciones con la Nación, con el Banco de la República o **aquellas aceptadas por una Cámara de Riesgo Central de Contraparte**, y (ii) cuando las operaciones celebradas en una bolsa de valores o en un sistema de negociación autorizado, se compensen y liquiden a través de una Cámara de Riesgo Central de Contraparte, tal compensación y liquidación se regirá por los reglamentos de la respectiva Cámara y cuando este sea el caso, los reglamentos de la bolsa señalarán la forma en que la Cámara podrá concurrir al sistema de negociación administrado por la bolsa, exclusivamente para gestionar el cumplimiento de las operaciones aceptadas por la Cámara para su compensación y liquidación. en cuyo caso tales valores no computarán. Plazo para comentarios hasta el 3 de febrero de 2017.

Fecha de publicación: 25 de enero de 2017

Norma: <http://www.urf.gov.co>

Anexo: <http://www.urf.gov.co>

- 2. Informe:** “Estrategia Nacional de Inclusión Financiera en Colombia - Comisión Intersectorial para la Inclusión Financiera” a través del cual se resaltan los avances de la política de Banca de las Oportunidades adoptada en el 2006 y se busca identificar las barreras que aún persisten, así como los nuevos retos que se deben abordar. De igual forma se establecen recomendaciones tendientes a mejorar la efectividad de la política y profundizar los avances logrados. Finalmente, la Comisión Intersectorial para la Inclusión Financiera propone una Estrategia Nacional de Inclusión Financiera con el fin de priorizar las poblaciones y productos a trabajar, definir metas y formular estructuras institucionales para coordinar las líneas de acción requeridas.

Fecha de publicación: 27 de enero de 2017

Norma: <http://www.urf.gov.co>

- 3. Documento de estudio:** “Estudio sobre asesoría en el mercado de valores: análisis regulatorio” a través del cual se pretende analizar el marco regulatorio colombiano vigente sobre el tema de asesoría en el mercado de valores, a la luz de estándares internacionales que contribuyan al fortalecimiento de esta actividad en el entorno local, con el fin de generar insumos y definiciones que puedan ser utilizados posteriormente para llevar a cabo ajustes regulatorios sobre la materia. Este documento se realizó con el apoyo técnico del Banco Mundial. Plazo para comentarios hasta el 24 de febrero de 2017.

Fecha de publicación: 27 de enero de 2017

Norma: <http://www.urf.gov.co>